Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 114 bis, de la **Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* Relativa a incentivos en servicios de control vehicular a propietarios de vehículos eléctricos e híbridos.

Planteada por el **Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor,** conjuntamente con la **Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,** del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **02 de Septiembre de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Hacienda.**

**Lectura del Dictamen: 3 de Junio de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 114 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, RELATIVA A INCENTIVOS EN SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR A PROPIETARIOS DE VEHICULOS ELECTRICOS E HIBRIDOS.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 59 fracción I Y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos poner a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 114 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El nuevo informe presentado el pasado mes de mayo, sobre el Estado del Medio Ambiente en Nairobi durante la Cuarta Asamblea del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (PNUMA) alerta sobre la desaparición de la capa de hielo del Ártico, el aumento de las muertes por contaminación del aire en las ciudades y la extensión del desierto en amplias regiones de la Tierra.

De acuerdo con el documento y con informe realizado por 250 especialistas internacionales, la resistencia a los antibióticos provocada por los contaminantes que se encuentran en el entorno, será la primera causa de muerte en el mundo para 2050.

Para la ONU sólo hay una solución: reducir de forma drástica la emisión a la atmósfera de los gases tóxicos que emiten los vehículos, las industrias y las calefacciones de las casas.

En concreto, este informe pide un 40 por ciento de reducción en el año 2020 y un 70 por ciento en 2050. Sus 740 páginas también mencionan múltiples y duras advertencias que indican la efectiva destrucción de la Tierra como la conocemos.

Los gases de efecto invernadero y los contaminantes de vida corta son dos de los principales responsables de la contaminación que hoy nos toca vivir. El dióxido de carbono es una de las sustancias que acumula un mayor impacto en la contaminación ambiental.

La suma de actividades económicas diversas y relevantes como lo son la industria y el transporte producen en forma masiva este gas nocivo para el medio ambiente, por ello es necesario articular políticas públicas destinadas a promover una sustitución de la matriz energética en nuestra sociedad que nos permita avanzar hacia modelos sostenibles de crecimiento económico.

Las investigaciones realizadas sobre cambio climático señalan que, en el corto lapso histórico de dos siglos, la cantidad de CO2 en la atmósfera se ha incrementado hasta un 40%, resulta notorio que niveles elevados de este gas perjudican el funcionamiento natural de los ecosistemas, dañan el medio ambiente, generan afectaciones a la salud pública y comprometen el bienestar de las futuras generaciones

Los efectos del cambio climático ya se perciben en Coahuila. Por ejemplo, Saltillo se ubica en el tercer lugar de las ciudades contaminadas a nivel nacional al registrar 815 puntos en el índice de partículas menores a las 2.5 micras, lo cual es calificado por World Air Quality, ubicándose también Monclova en ese mismo nivel. Las cuestiones del cambio climático y la contaminación ambiental se están convirtiendo en una crisis generalizada de salud pública.

Sabemos del compromiso del Ejecutivo Estatal para reducir los niveles de contaminación en toda la entidad. Y por ello presentamos esta iniciativa que fortalece el impulso y el cumplimiento de compromisos del Programa Estatal de Medio Ambiente para este sexenio.

Fomentar incentivos para la producción, la comercialización y uso de vehículos eléctricos e híbridos tendría un claro efecto positivo a corto plazo en el mejoramiento de las condiciones ambientales del estado.

Una de las ventajas que nos trae el uso de un vehículo eléctrico para el medio ambiente, es que para su funcionamiento utiliza la electricidad que se genera a partir de fuentes renovables, por lo que el impacto es mínimo al de fuentes tradicionales; los autos eléctricos usan tecnologías más eficientes.

El hecho de utilizar energía eléctrica para mover el vehículo hace que se eviten emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera. Así también se contribuye a evitar la contaminación acústica, esto debido a que no emiten sonido alguno toda vez que su motor es más silencioso.

Ford Motor Company, considerado el segundo más grande fabricante de vehículos de Estados Unidos y uno de los productores más importantes a nivel mundial, anunció que destinará más de 14 mil millones de dólares para realinear su infraestructura operativa con el fin de impulsar el diseño y fabricación de unidades híbridas y eléctricas. Dentro de esta reestructuración la infraestructura para la recarga para vehículos eléctricos e híbridos es con cargo a los fabricantes.

Alemania es un país que destaca en políticas públicas sobre este tema: creó un incentivo de cuatro mil euros de descuento en la adquisición de autos eléctricos. El propósito es que, a partir de 2030, los vehículos que no sean de este tipo estén prohibidos para mejorar el medio ambiente.

China puso en marcha políticas públicas con el objetivo de acelerar el crecimiento de la presencia de la movilidad eléctrica e híbrida en sus calles, como subsidios a quienes compren estos vehículos y créditos especiales para empresas a cambio de un mínimo de producción o importación de unidades de este tipo. Esta política tiene el objetivo de que, para 2020, sumen 4.6 millones de automóviles sustentables en China.

El país asiático es líder en circulación de automóviles eléctricos de pasajeros, pues cuatro de cada 10 de estas unidades en el mundo se encuentran en China, según datos de la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés). Además de esto, el país tiene aproximadamente 75% de todas las estaciones de carga que existen en el planeta.

La presente iniciativa tiene como propósito establecer un estímulo fiscal a fin de que quienes adquieran vehículos híbridos y/o eléctricos nuevos queden exentos del pago de los servicios de control vehicular durante los primeros cinco años, después de este plazo la tasa será de un 50% del pago del mencionado servicio, teniendo por objetivo fomentar el uso de automóviles de este tipo con la intención de avanzar en la sustitución sostenible del parque automovilístico en Coahuila, para así aportar a la disminución de la contaminación en nuestro Estado, como parte de un esquema general de articulación de políticas integrales de lucha contra el cambio climático y sus devastadoras consecuencias.

Quienes integramos el grupo parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del partido Unidad Democrática de Coahuila comprometidos con impulsar una agenda legislativa verde de forma integral proponemos esta reforma con la que se establecen importantes pautas para aminorar una crisis climática y ambiental.

Es en virtud de lo anterior que sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su revisión, análisis y en su caso aprobación la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se adiciona un artículo 114 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 114 Bis. -** *Quedaran exentos de pago por concepto de servicios de control vehicular durante 5 ejercicios fiscales, los contribuyentes que realicen la enajenación de vehículos eléctricos e híbridos nuevos. Transcurrido este periodo el cobro de servicios de control vehicular será del 50% de los vehículos en mención. Para los efectos de esta Ley se entenderá como automóvil eléctrico, cualquier vehículo propulsado por motores que funcionen a través de baterías recargables o por células de hidrógeno no contaminante y, automóviles híbridos, cualquier vehículo que combine uno o varios motores eléctricos con otros de combustión interna, propulsados parcialmente por motores eléctricos.*

*Lo anterior citado no aplicará a los casos referidos en las fracciones I numeral 4, VI numeral 3, VII, VIII, X y XI, del artículo 114.*

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo expuesto y fundado ante esta soberanía, respetuosamente solicitamos que la reforma presentada sea votada a favor.

**“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**